

han acordado oficiarle à otro bono cuerpo manifestandole la necesidad que tiene aquel cuerpo del nombramiento & comandante primer, pues aunque tenga mayores etes por las causas constituido en el destino de Alcalde primero, le es imposible desempeñar todos los cargos, y en consecuencia le parece admisible si inadmisible su dimision.

Esto continuo, y habiendo pedido Rafael James de esta vecindad su inscripcion en la milicia han resuelto su admision atendidas las calidades que le honran, oficiandole à otro fin al fin de El Batn para su inmediata alta en la comp^a que lo destine.

Item habiendo demandado el Portero D. Pedro Berro que en razon à su oficio se le exonerase del pago de las quintas & milicias de Navarra y siguientes, unanimemente han resuelto no haber lugar à la gracia solicitada por no caber en ellos facultades.

Item se ha dado cuenta de un memorial de Jose Lopez que solicita su admision en la plaza de M. N. de esta Villa y subiguiente separacion de la lista de los contribuyentes al pago de los cinco à cincuenta r. p. en la Villa de donde que en todo el tiempo de guerra pasada quedo en guerra de necesidad jamas habia intentado semejante demanda, ha sido unanime no quedar à su solicitud continuandole en el memorial el tenete que sigue. = No ha lugar à lo solicitado. =

Por ultimo, habiendose presentado el Sr. D. Pedro Maria en el dia de Ayer y haber contestado no querer quedar à lo demandado por el Ayuntamiento, ha resuelto este por unanimidad informarse con el Mayor Acerca el asunto, y prohibirle la comunicacion si este es lo aconsejado. De todo lo que antes se me mandaron levantar el jurte de lo que firmen & que certifique.

Caragema

Vendrell Salas

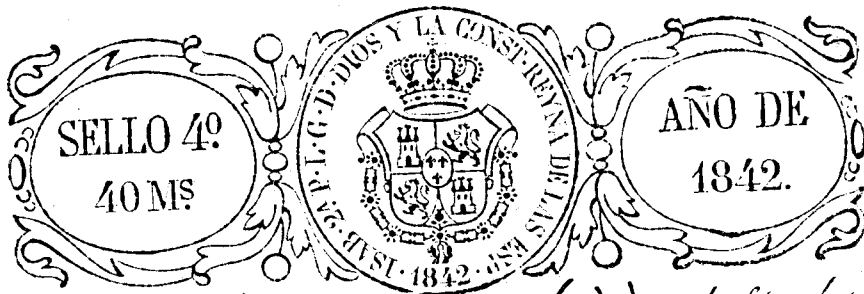
Bustade Camilo

Senor del 19 Junio.

Remitidos en la Sala capitular & las Casas Consistoriales de esta Villa, todos los S. N. del Ayuntamiento expedito D. Manuel Caragemas y D. Victor Salas, y teniendolo bajo la presidencia del Sr. D. Jose Vendrell, se dio cuenta de la Ant^a, las que resulto aprobada.

En seguida se han presentado Nicolas Ribalta, Francisco Boissiere y Felix Masuri de esta Ciudad solicitando al Ayuntamiento la formacion de la Compañia de Artilleria de esta Villa, mandada llevar à cabo por la Comision Organica Sup^a de milicia Nacional de la Provincia, y en su vista unanimemente han resuelto contestarles, diciendo que el Ayuntamiento se ocupara del negocio, y que se les hara saber su resolusion.

Acto continuo se han presentado Mariano Piveras y Jose Ferrabardell de esta vecindad administradores del barrio de S. Eulador, solicitando permiso de poder sacar algunas fioleras de las que existian en la capilla, de las que habia al tiempo de la guerra para poder celebrar la fiesta en la misma capilla como se havia antes de la guerra, y lo hicieron algunos barrios en el Añ 77, à lo que han contestado que se les diera, pero con la obligacion de devolverlas al dia siguiente al dia de la fiesta en el mismo estado que se encontraban antes, à lo que se ha opuesto el Sr. Presidente por no poderse in-



mutar cosa alguna en la fortificacion fundado en la circular del Sr. A. S. Jefe de Superior Político de la Provincia inserta al N.º oficial n.º 65.º de este año.
 Pero quedando otra cosa que discutir, se despente la senon que firman de que certifico.

Vendrell
 de la

Buena Carriera

Senon el veinte y cinco Junio.

Preñidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales de esta Villa todos los Sres del Ayuntamiento excepto D. Fructo Prius y D. Utevan Vinamata y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Carragueras se dio cuenta de la Anterior la que resulto aprobada.

En seguida se ha dado cuenta de una circular de inserta al N.º oficial n.º 70.º en la cual impone a los Ayunt.º la obligacion de aporrear por todo el com.º más las subditos de milicias Provinciales que comprenden por las quintas de mil ochoc.º cuarenta y siguiente, bajo la multa de mil rs.º y en su vista, y a fin de obviar de aquella han resuelto unanimemente practicar todas las dilig.º que sean necesarias, y de dho fin han comisionado a Utevan Vinamata para que a nombre del Ayuntamiento procure contratar con las Sociedades leg.º expresadas substitutos y entregarlos en caja tan luego como los tenga contratados.

Adiminio: En vista de que el día diez y nueve del actual se acordó contestar a la demanda de los Comisionados Boixpores y otros que en la misma Com.º han resuelto hacerlos comparecer ante si a las tales para hacerles dta contestacion y habiendose presentado, se les ha dho que el Ayuntamiento estaba en sentido quanto a la formacion de la Com.º de Artilleria.

Acto continuo: se ha presentado Juan Montaner pidiendo al Ayuntamiento que practique todas las diligencias necesarias a fin de que el del Masnou libere los documentos de su finca de su hermano Pedro, aporrande aquel Ayuntamiento su profesion de no quererlos librar, segun afirma por no haber pagado la quinta en dta finca a poblacion, y en su vista unanimemente han resuelto, oficiar a aquel Ayuntamiento manifestandole que el ciudad.º Pedro ha contribuido segun la ley, con el pago de la quinta en esta Villa, y que en consecuencia le libere los documentos alfabados, bajo aporribidgenos de acudir en queja ante S.º. la Diputa.º Prov.º.

Inmediatamente, como en el Supp.º de esta Villa se proceda criminalmente contra Jayme Pirela individuo de las Com.º de Sr. N.º de esta Villa, y previniendo el reglamento de la misma debase separar dta Com.º cualquiera Nacion al que se le procesado, han acordado verificarlo, unanimemente oficiandole a dta fin al Com.º de N.º.

Precento Adiminio Pedro (era) Pastor de esta Villa con un memorial, solicitando que en razon a no permitir salario alguno por los trabajos que como tal desempeña por el Ayunt.º